

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de marzo del 2023

Señores

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2023-D-FIARN

Visto los documentos de fechas 07 y 09 de marzo del 2023, mediante el cual los bachilleres Ricardo Elwin Aldoradin Quispe y Luis Angel Quispe Macavilca, manifiestan que, con la finalidad de inscribirse en el V Ciclo Taller de Tesis, solicitan anulación del Proyecto de Tesis titulado: "EFICIENCIA DEL SISTEMA ACOPLADO TOHÁ Y WETLANDS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DISTRITO DE SAN LUIS, CAÑETE, 2022", el cual tiene designación de Jurado Evaluador y Asesor mediante Resolución N° 012-2022-D-FIARN del 07 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución Nº 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 012-2022-D-FIARN del 07 de febrero del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EFICIENCIA DEL SISTEMA ACOPLADO TOHÁ Y WETLANDS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DISTRITO DE SAN LUIS, CAÑETE, 2022", presentado por los bachilleres Ricardo Elwin Aldoradin Quispe y Luis Angel Quispe Macavilca, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), MC. María Paulina Aliaga Martínez (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora).

Que, con documentos de fechas 07 y 09 de marzo del 2023, los bachilleres Ricardo Elwin Aldoradin Quispe y Luis Angel Quispe Macavilca, manifiestan que con la finalidad de inscribirse en el V Ciclo Taller de Tesis, solicitan anulación del Proyecto de Tesis titulado: "EFICIENCIA DEL SISTEMA ACOPLADO TOHÁ Y WETLANDS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DISTRITO DE SAN LUIS, CAÑETE, 2022", el cual tiene designación de Jurado Evaluador y Asesor mediante Resolución N° 012-2022-D-FIARN del 07 de febrero del 2022.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° ANULAR la Resolución N° 012-2022-D-FIARN del 07 de febrero del 2022.
- 2º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

